Sale el sol á las 5 y 11 minutos. Número 29. Pónese el sol á las 6 y 49 minutos.

Diario Balear

del mártes 29 de abril de 1834.

San Pedro mártir.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Reales decretos.

Atendidas las reiteradas súplicas que me ha hecho D. Javier de Búrgos, mi Secretario del Despacho de Fomento, manifestándome que el estado cada dia mas quebrantado de su salud no le permite proseguir en el desempeño de un cargo que requiere tan continua asistencia y trabajo; he tenido á bien admitir la dimision que me ha dirigido de la espresada Secretaría del Despacho; y para darle una muestra de lo satisfecha que estoy de la actividad y zelo con que ha promovido reformas útiles al Estado, he venido en concederle la gran Cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos III. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—Aranjuez 17 de abril de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

Teniendo en consideracion la notoria lealtad, la acreditada aptitud y demas circunstancias que concurren en D. José María Moscoso de Altamira, decano de la seccion de Fomento del Consejo Real de España é Indias; he tenido á bien poner á su cargo, en nombre de mi muy amada Hija Doña ISABEL II, la Secretaría del Despacho del Fomento, vacante por renuncia de D. Javier de Búrgos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 17 de abril de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

Para que los importantes negocios de la Secretaría del Despacho del Fomento no padezcan el menor retardo, á causa de la enfermedad de D. Javier de Búrgos, y de la ausencia de su sucesor D. José María Moscoso de Altamira, vengo en mandar que mi Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, D. Nicolas María Garelly, se encargue interinamente de la Secretaría del Despacho del Fomento.—Está Rubricado de la Real mano.—Aranjuez 17 de abril de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

En atencion á los estensos conocimientos en la ciencia de la administracion y demas cualidades que adornan á D. Juan Alvarez Guerra, he venido en nombrarle para la plaza de decano de la seccion de Fomento del Consejo Real de España é Indias, vacante por promocion de D. José María Moscoso de Altamira á la Secretaría del Despacho de dicho ramo.—Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—Aranjuez 17 de abril de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros.

Queriendo dar á la Real maestranza de caballería de Sevilla un público testimonio de mi Real aprecio por las notorias muestras de adhesion y lealtad de sus individuos al legítimo trono de mi muy amada Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido en concederla la honra de que sea la REINA la que ejerza las funciones de hermano mayor, para que reciba tan ilustre cuerpo con esta gracia una prueba mas de mi Real benevolencia. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 17 de abril de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa.

He venido en mandar que el exámen y aprobacion de escribanos, bajo las reglas que establecen las leyes vigentes, esté á cargo de las audiencias respectivas, las que remitirán al decano de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias, certificacion que acredite la aprobacion del ejercicio y aptitud del interesado; y en su vista, la dicha seccion mandará espedir el título correspondiente. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 13 de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

¿QUE HACE EN PORTUGAL S. M.?

Sépase antes de qué S. M. hablamos. Si hemos de creer un decreto firmado en Villareal, á 3 del pasado, por el obispo de Leon (1), hay tres Magestades distintas para una sola monarquía verdadera. Sus Magestades (que Dios guarde), la REINA nuestra Señora, y la REINA Gobernadora; y su Magestad (de que Dios nos guarde) el Rey desgobernador. Preguntar que hacen acá SS. MM. verdaderas fuera inútil: claro está: *la felicidad de España*.

Ahora bien; sépase lo que hace S. M. (de que Dios nos guarde).—¡"Ola! me preguntarán mis lectores, ¿hace algo S. M?"—¿No ha de hacer? *Hace* castillos en el aire, *hace* tiempo, *hace* que *hace*, *hace* ganas de reinar, *hace* la digestion, *hace* antesala en Portugal, *hace* oidos de mercader, *hace* cólera, *hace* reir, *hace* fiasco, *hace* plantones, *hace* mal papel, *hace* ascos á las balas, *hace* gestos, *hace* oracion, se *hace* cruces.....¿*Hace* ó no *hace*? Es el hombre mas activo: siempre está haciendo algo.

Pero el dia en que hizo mas todavía fué el 3 de marzo: amaneció aquel dia, y ya desde tempranito habia hecho todo lo que llevamos dicho: no sabiendo ya que hacer, *hizo* llamar á Joaquin. Ustedes saben quien es Joaquin. El mismo que el señor Abarca; no Sancho Abarca; no aquel *abarca*, por quien se dice que *quien mucho abarca*, *poco aprieta*, porque este *ni abarca mucho*, *ni aprieta poco*, sino Abarca el Joaquin; en una palabra, Joaquin Abarca.

—¿Qué *hace* S. M.? preguntó aquella mañana don Joaquin.—S. M. *hace* llamar á V. S. Ilma.—Con esto entró D. Joaquin.

—Dios guarde á V. A.; es decir, á V. M.

—¿En qué quedamos, Joaquin?

—Perdone V. M. Desde que perdí el obispado he perdido la memoria, el tino, el tiempo, la paciencia, el respeto.......

—¡Vaya todo por Dios? No tengas cuidado: tu obispado está seguro: está en mis reinos. ¿Qué hacemos hoy?

—Lo que hicimos ayer, Señor: reinar.

—¿Y en Madrid qué hacen?

—Hacen Milicia Urbana, hacen la quinta, hacen un Estatuto.

—¡Vírgen de Atocha! ¿Será preciso discurrir?

—Bueno sería, Señor. Si pudiéramos...

—¡Qué se yo! Mira, vé discurriendo tú. A mi no me ocurre nada que discurrir. Sobre todo, secreto. ¿Nos oirá alguien? ¿Estamos solos?

—Y tan solos; absolutamente solos, no se puede estar mas solos. Portugal y nosotros dos.

—¿Y cómo hace esas cosas la REINA Gobernadora?

—Con decretos.

—¿Y no podríamos hacer decretos tambien nosotros?

—¿Quién nos lo impide, Señor? Mataremos el tiempo; ó reina V. M. ó no reina. Allá los hacen, hagámoslos aquí. Un clavo saca otro clavo.

—Pero un decreto, habrá que escribirle.

—Yo sé escribir tal cual, Señor. ¿No se acuerda V. M. de aquel trozo de elocuencia mio: "*V. E. tan comedido y mesurado en estos últimos años.*" &c. &c. (2).

—Es verdad, Pues bueno, yo dictaré; si ves que me paro, sigue tú.

—Ya estoy, Señor (dijo el ilustrísimo, haciendo la señal de la croz en el papel.)

—*El Rey, nuestro Señor....* No, no va bien. Yo no puedo decir de mí *nuestro Señor*.

—No importa: porque, aunque parece que habla V. M., en realidad no habla.

—¡Ah! Bueno: adelante.—*D. Cárlos V....*

—*D. Cárlos V....*

—¿Y ahora? ¿cómo sigo?

—Fácilmente, Señor. *Se ha servido....*

—Dices bien: me tengo que servir yo propio, porque no hay quien me sirva.

—*Dirigirme el real decreto siguiente:*

—Cuidado; yo no he dirigido nada, ni á nadie.

—No importa: se dice asi.

—Corriente. *Mi paternal atencion...* Espera: ¿ese *mi*, soy yo?

—Claro está, señor.

—Pues bien: con *M* grande, y *Paternal* tambien.

—Paternal con M. grande... Está... ya está... Estoy esperando, señor.

—Y yo tambien. Sigue tú.

—*Y mis incesantes desvelos por el bien de mis pueblos.*

—Eso es falso, Joaquin. No me comprometas.

—No importa señor; es fórmula tambien: se dice siempre asi.

—¡Vaya por Dios! Sigue.

—*Se complacen... en asegurar... á mis fieles vasallos......*

—¿Ese *mis* soy yo otra vez?

—Por supuesto, señor.

—Y los vasallos ¿quienes son?

—He dicho que es fórmula, señor!!!

—En buen hora; no interrumpo mas.

—*El goce de la paz preciosa en que mantienen mis partidas á mis reinos.* En atencion á esto, y á no haber mas España que una de donde sacar tropas para todos los partidos, *he meditado en mi sabiduría: Artículo I.*

—¿Cómo? ¿artículo? ¿nosotros hemos de hacer artículos tambien?

—No son de periódico, señor, no hay miedo.

—¡Ah!

—Y dice:

ART. I.

He meditado en mi sabiduría que los veinte y cinco mil hombres de la quinta decretada en Madrid el 21 de febrero, podrian servirme á Mí. D.

(1) *Este decreto, en que dispone el pretendiente de los quintos, recientemente levantados, existe en realidad, y la mayor parte de las frasces que de él pnoemos mas adelante son* históricas.

(2) *Carta de S. Ilma. al Escmo. Ministro de Gracia y Justicia, el Sr. Cafranga.*

claro pues nulos los tales veinte y cinco mil hombres, atendido el sistema de *nulidad* que seguimos nosotros y les *declaro tan nulos* como los tres años, que no es poco. Declaro la *órden ineficaz*, aunque se cumpla. Y anulo desde ahora los combates que den, que sí darán, las batallas que ganen, que sí ganarán; y declaro otrosí nulas las muertes que en los mios hayan hecho, hagan, hicieren y piensen hacer. Salvo si se *vinieren á mi como les mando*; *en cuyo caso los licenciaré...*

—Hombre, entonces ¿de qué me sirven?

—Es fórmula, señor: sino, ¿cómo han de venir? Luego se licencian, ó no...;

¡Ah, ya!

—Y *Yo* (con Y grande señor) *Me Reservo Determinar* (con letras gordas, señor) si los he de pagar ó no *en recobrando el pleno ejercicio de la Soberanía* (con S grande), debiendo saber entretanto que á buena cuenta del *prest* obtendrán la bendicion de su ilustrísima....

—Ese eres tú?

—Si señor.

—*Y el reino de los cielos.*

—*Amen.* ¿Los parecerá poco, Joaquin?

—¡Ahí es nada, señor!

ART. II.

Doy por no existente la Milicia Urbana, que existe ya en todas partes.

ART. III.

Y con mi soberana prevision *anulo* el ESTATUTO REAL, aunque no sé lo que es, para cuando lo sepa. Y deshágole, aunque no está hecho, para cuando se haga. Y dóile asimismo por no cumplido aunque todo el mundo le obedezca.

—Perfectamente Joaquin: que se levanten de esa.

—Si señor. *Está rubricado de la Real mano en el palacio de Villareal á 3 de marzo de 1834. El secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, encargado del Universal, Joaquin, obispo de Leon.*

Aqui acabó el decreto, que el secretario del Despacho firmó con menos *Gracia* todavía que *Justicia*. ¿Dirán que no hace nada en Portugal S. M. (de que Dios nos guarde)? Si no se pone al frente de sus tropas, pónese al frente de sus decretos. Si no lleva á las primeras á la victoria, lleva en cambio á los segundos á la imprenta. ¿Y esto no es nada? Posteriormente ha hecho mas todavía: ha *hecho* un viage á Lamego y una fuga á Viseo. ¡Qué furor de *hacer*!

La fortuna para nosotros es que probablemente el Estatuto, la Milicia Urbana y los veinte y cinco mil quintos que quiere para sí S. M. (de que Dios nos guarde), *harán* algo tambien por SS. MM. (que Dios guarde).—*Fígaro.* (*Rev. Esp.*)

ESPAÑA.

Santiago 5 de abril.

En la noche del 31 del pasado estaban para sublevarse los presos de la cárcel de esta ciudad á la hora de la última requisa, protegidos por gente armada de fuera, lo que supo con tiempo el alcalde, y procedió inmediatamente al registro y se les hallaron enterradas armas, pólvora y municiones.

Antes de ayer entró en esta muy mal herido y escoltado con tropa el cabecilla Seoane, segundo comandante de la faccion de Mesía, capitaneada por Lopez: creimos que al momento se le pasase por las armas, pero se dice que á súplicas del capitan que lo trajo y del juez del mismo Mesía, á quien dicho Seoane libertó de que Lopez le diese la muerte al tiempo que se levantó la faccion, el general accede á consultarlo con la superioridad. La misma tropa que lo ha conducido, traia los dos caballos de posta robados al correo, y los conductores se hallan presos sin comunicacion porque se les considera cómplices en este atentado.

Las cartas recibidas de Tuy y Vigo dicen que las tropas de D. Pedro tienen sitiada la plaza de Valenza y que se pasan muchos gallegos al ejército sitiador. Posteriormente hemos sabido que el general ha pasado órden para que se fusile á Seoane esta misma tarde. Anoche han traido otro comandante faccioso llamado Alban, y hoy deben entrar tambien presos siete curas.

Idem 9.

Varias providencias tomadas por el conde de Cartagena aterraron un poco esta gente; pero ellos volverán. Los canónigos tios de los sobrinos fugados fueron separados de aqui y destinados á Vigo y Ferrol. Gorostidi se ha fugado de resultas de la declaracion del faccioso Seoane, el que poco antes de morir dijo que dicho cardenal era el que les enviaba el dinero, siendo la última remesa de 8000 reales, y que la pólvora y municiones le iban de Santiago.

Lopez y Ramos se han vuelto á presentar buenos y sanos en la feria de Sobrado con el objeto de sorprender á 10 ó 12 soldados que se hallaban en aquel punto muy agenos de semejante atrevimiento. Nuestros soldados tuvieron un herido, y otro maltratado á culatazos, por haber sido sorprendido por ellos en una taberna: tambien murió de las balas facciosas una muger, y tres ó cuatro aldeanos fueron heridos tambien. En el campo quedaron muertos tambien una vaca y un cerdo.

La faccion, mandada por un tal Pouso, fue cogida entera y verdadera en Viana del Bollo por un tal Fiude: solo el comandante tuvo la fortuna de escaparse. Esta faccion se componia de 19 hombres, entre los cuales habia cuatro curas.

NOTICIAS DIVERSAS.

Leemos en un periódico de esta corte el párrafo siguiente, refiriéndose á cartas de Leon del 3 del actual.

Merino y Cuevillas, procedentes de Villareal, en dos dias y medio y seguidos de 157 caballos se aproximaron tres leguas de esta ciudad. Advertidos nosotros por un posta de Benavente, y á pesar de no tener un solo soldado, salimos en nú

mero de 20 caballos y 50 infantes, todos urbanos, y los perseguimos por espacio de tres leguas; pero hubimos de retroceder, ya por nuestro corto número, y ya por su estraordinario andar, pues ningun dia ha bajado su jornada de catorce leguas. Su direccion es hácia Vizcaya. Los pueblos del pais que han pisado desde su salida de Portugal se han portado estraordinariamente bien, dando avisos oportunos por sendas y atajos. Ni un solo hombre se les ha reunido. En las inmediaciones de Villaman se quedaron cuatro de ellos dormidos: la justicia los aprehendió, y en el acto del susto se murió uno. Ayer llegaron al mismo pueblo 257 infantes de carabineros, pero los facciosos estarian ya á veinte leguas de Mos. La mayor parte de los hombres que trae Merino son portugueses.

—Ya parece que vuelve á renacer el entusiasmo para el alistamiento de la milicia urbana; ayer ha pasado de ciento sesenta el número de inscritos, entre los cuales se cuentan una infinidad de individuos del comercio; no dejaba de parecernos estraño que esta corporacion, cuyos sentimientos son bien conocidos, permaneciese pasiva sin incorporarse en las filas de estos leales ciudadanos que han de proteger sus propiedades contra toda intentona de los enemigos del órden. Segun informes que tenemos de algunos de los señores adjuntos, muy en breve estará corriente el segundo batallon de Urbanos de Madrid, pues se trabaja para ello con la mayor actividad.

—Escriben de Alicante con fecha 5 de abril que el Escmo. Sr. teniente general D. Cayetano Valdés llegó á esta plaza el dia 1º á media noche, despues de 10 años del mas impío ostroacismo. Como nos decian que venia en un estado fatal de salud, nos hemos sorprendido al verle tan ágil, en una disposicion que complacerá á tantos españoles como hay apasionados á este ilustrado patriota.

—El usurpador permanecia en Santaren, donde era horrorosa la mortandad producida por el *Tifus* que reina en aquel cuartel general, y ridícula corte miguelista. Multiplicábanse cada dia las víctimas en proporcion ascendente, contándose entre los muertos los marqueses de Pombal y de Borba. El vizconde de Santaren ministro de negocios estranjeros de D. Miguel y su favorito y confidente habia sido llevado á espirará Sardoal, hallándose ya en un estado próximo á la agonía.

—D. Jacobo Escario, secretario de la inspeccion de milicias provinciales, ha tomado posesion de su destino.

—El Sr. subdelegado de Sevilla ha prohibido que se celebren funciones de toros los dias de trabajo.

—Por un decreto del duque de Braganza fecha en el palacio de las Necesidades á 22 de marzo, se declara el puerto de Lisboa franco á todos los buques mercantes de cualquiera pais que no esté en guerra con Portugal, y en él serán admitidas á depósito todas las mercaderías y géneros de comercio sea cual fuere su naturaleza y la bandera por que fueren importadas, esceptuando solo de esta regla todas las mercaderías que por ser de naturaleza muy combustible no pueden depositarse en la aduana; y en este caso el depósito de ellas se hará en almacenes particulares á costa de las partes.

PALMA.

Orden de la plaza del 28 para el 29 de abril.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial.—Parada Soria, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Avisos de autoridades.

Cualquiera persona que quiera comprar cuatro cuarteradas de tierra campo y viña llamadas la *Clova de las figueras* y la *Clova de la viñeta*, de pertenencias del predio *son Asope* sito en el término de la villa de Artá, propio de D. Pablo Sureda, mandados subastar y vender de órden del tribunal de la M. I. Junta de Universal Consignacion, acuda el dia 30 del corriente á las 8 de la noche en la plaza de Cort de esta ciudad, donde se subastarán y rematarán al mayor postor bajo el albalan que para en la escribanía del infraescrito escribano, y en poder de Félix Vidal corredor. Palma 28 de abril de 1834.—Por mandado de S. Sría.—Mateo Mora notario escribano.

De órden del Sr. Subcolector de espolios y vacantes de esta diócesi se avisa al público que se ha señalado el dia 5 de mayo próximo y siguientes útiles y necesarios, de las once á la una de la mañana, para la venta en almoneda pública de un reloj de repeticion, una caja de oro y de algunas ropas, resto del espolio del Ilmo. Sr. Nadal, la que se verificará en la casa habitacion de dicho Sr. Subcolector en la calle del Palau. Palma 26 de abril de 1834.—Por mandado de S. Sría.—Miguel Sastre notario.

Funcion de iglesia.

Hoy á las 7 de la tarde en la iglesia de religiosas de Sta. Margarita se empezará el devoto quinario del Sto. Cristo del Nogal, el que continuará á la misma hora hasta el dia 3 de mayo, en cuyo dia se celebrará á las 10 de la mañana su fiesta con música, y sermon que dirá el R. P. Ignacio Remis predicador conventual en su convento de padres trinitarios.

Avisos de particulares.

En la oficina de este periódico darán razon de un sugeto que desearia encontrar colocacion en clase de mayordomo.

—En la calle *dels Horts* manzana 70, núm. está para alquilar una casa algorfa: en esta imprenta darán razon.

—El dia 1º de mayo saldrá para Barcelona el javeque Cármen, al mando del patron Nicolas Vi admite carga y pasageros.

TEATRO.

Esta noche á las 8 la compañía italiana de esta ciudad ejecutará la ópera *Ricciardo e Zoraide*.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.